

MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 57

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2018-2527** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, del contrato mixto (obra y suministro) sujeto a regulación armonizada para la rehabilitación, reforma y mejora de la eficiencia energética del alumbrado municipal. Expediente 2018/251.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Órgano municipal: Pleno del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Oficinas generales.
    - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 4.
    - 3) Localidad y código postal: 39719 Rubayo (Marina de Cudeyo).
    - 4) Teléfono: 942 506 250.
    - 5) Telefax: 942 506 068.
    - 6) Correo electrónico: secretaria@marinadecudeyo.com
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.contrataciondelestado.es> y <http://www.marinadecudeyo.com>
  - d) Número de expediente: 2018/251.
  
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Contrato mixto (obras y suministro) siendo el suministro la prestación más importante desde el punto de vista económico al representar el 60,75% de su coste y un montante de 669.327,65 €, comprendido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sujeto a regulación armonizada (SARA) al superar esa prestación el umbral de 221.000 € según el artículo 15.1 b) del TRLCSP actualizado tras la Orden HFP/1298/2017 de 26 de diciembre con efectos a partir de 1 de enero de 2018.
  - b) Descripción: Suministro necesario de luminarias LED y obra de instalación para ejecutar la rehabilitación, reforma y mejora de la eficiencia energética del alumbrado municipal de Marina de Cudeyo, afectando a 2.537 puntos de luz asociados a unos 51 centros de mando, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de ejecución:
    - 1) Domicilio: Término Municipal de Marina de Cudeyo.
    - 2) Localidad y código postal: 39719 Rubayo.
  - d) Plazo de ejecución: 28 semanas (7 meses).
  - e) Admisión de prórroga: No.
  - f) Código CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos Reglamento CE Nº 213/2008 de la Comisión): 31527200-8 Luces para alumbrado exterior; 50232000-0 Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos; 50232110-4 Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública; 50232100-1 Servicio mantenimiento de alumbrado público de calles

MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 57

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto; varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación:

A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES (51 puntos).

1.- Oferta económica: Hasta 20 puntos.

La puntuación de la oferta económica se hará de acuerdo con la siguiente fórmula, garantizándose que obtendrán una puntuación superior las ofertas de precio más bajo y una puntuación inferior las ofertas de precio más alto.

$$P_i = 20 \times OFM / Of$$

Siendo:

- $P_i$  = Puntuación obtenida por la oferta  $i$ .
- OFM = Precio de la oferta más económica.
- Of = Oferta económica correspondiente al licitador que se valora.

La máxima puntuación (20 puntos) la obtendrá la oferta más baja. Cuando la baja económica sea 0%, la puntuación obtenida por este criterio será 0 puntos. Se presume que las ofertas incurren en bajas anormales o desproporcionadas si la baja realizada lo es por debajo del 15% del tipo de licitación. El precio total de la licitación será igual al presupuesto base de licitación incrementado con el porcentaje IVA que resulte aplicable. Se ofertará una baja única al precio base (IVA excluido) de licitación.

En el supuesto de que presentaran oferta proposiciones independientes de empresas que pertenezcan a un mismo grupo (ya sea individualmente o en UTE), la valoración de las mismas será efectuada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 RGLCAP.

2.- Tiempos de ejecución: Hasta 8 puntos.

La ponderación del criterio de adjudicación referente a los tiempos de ejecución se efectuará según el criterio:

Se otorgará 1 punto por cada semana natural de reducción respecto al plazo de ejecución inicial, hasta un máximo de 8 puntos.

Según lo indicado anteriormente, se establece un tiempo máximo de reducción en los tiempos de 8 semanas.

3.- Certificado de visita de las instalaciones: Hasta 5 puntos.

Los licitadores para realizar un estudio de las instalaciones actuales y antes de redactar su oferta, consideraran el estado actual de las instalaciones y para ello deberán solicitar al Ayuntamiento, autorización para tener acceso a las mismas siempre que no interfieran en su funcionamiento. Para visitar las instalaciones se pondrán en contacto con el responsable del contrato del Ayuntamiento, sellándose el certificado de haberse realizado la visita a las instalaciones por las licitadoras, siendo este certificado puntuable.

Los licitadores que soliciten y presenten el certificado de visita a las instalaciones recibirán la puntuación máxima de 5 puntos y aquellos que no lo presenten obtendrán 0 puntos.

4.- Propuesta de aumento de la garantía de las luminarias: Hasta 10 puntos.

La puntuación de la propuesta de aumentar de la garantía de las luminarias respecto al fijado en los pliegos de 7 años obligatorios, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula, garantizándose que obtendrán una puntuación superior las ofertas con un incremento mayor en los años respecto a los obligatorios y una puntuación inferior las ofertas con un incremento menor en los años respecto a los obligatorios.

$$P_i = P_{\max} - P_{\max} * ((t_{\max} - t_i)^{0,5} / (t_{\max})^{0,5})$$

MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 57

Siendo:

- $P_i$  = Puntuación obtenida por la oferta  $i$ .
- $P_{\max}$  = 10 (Puntuación máxima posible).
- $t_{\max}$  = 5 años (Tiempo máximo de aumento de garantía).
- $t_i$  = Tiempo presentado por la oferta (Años enteros).

La máxima puntuación (10 puntos), la obtendrá la oferta que incremente la garantía en los años fijados como máximo. Cuando no se produzca incremento en los años de garantía obligatorios, la puntuación obtenida por este criterio será 0 puntos.

5.- Propuesta lumínica del 10% más del nivel requerido: Hasta 8 puntos.

El licitador deberá adjuntar las potencias necesarias al ofrecer un 10% más de nivel lumínico con respecto al indicado en los Anexos del proyecto de ejecución.

B) CRITERIOS DE VALORACIÓN CUALITATIVOS (49 puntos).

1.- Valoración técnica global de la propuesta: Hasta 39 puntos.

Solo serán valoradas aquellas propuestas que cumplan los siguientes puntos:

- Requisitos técnicos de los materiales propuestos en el Proyecto de Ejecución.
- Cumplimiento de los cálculos luminotécnicos de todas las secciones indicadas en el Proyecto de Ejecución y realizadas de acuerdo a la metodología descrita en el Pliego.
- Las propuestas de los licitadores han de indicar las características técnicas de los materiales que se suministrarán e instalarán (marca, modelo, potencia y tipología de regulación de los elementos especificados) durante la fase de ejecución del proyecto.

- 1.1 Solución técnica propuesta: Hasta 29 puntos.

En este caso, la puntuación máxima de veintiocho (29) puntos se otorgará según los siguientes criterios:

o Solución técnica, y cálculos luminotécnicos que justifiquen la uniformidad y luxometría de la solución propuesta ajustando los valores a los anexos correspondientes especificados en el Proyecto de ejecución (3 puntos).

o Armonización de las luminarias propuestas con las instaladas actualmente (5 puntos).

o Descripción y calidad técnica de los equipos a instalar según la tipología de punto de luz (5 puntos).

o Descripción y calidad técnica de los equipos a instalar en la renovación de cuadros (4 puntos).

o Descripción y calidad técnica de los equipos a instalar en los equipos de monitorización a nivel cuadro y sistema de tele gestión propuesto (5 puntos).

o Funcionalidades de la Plataforma de Gestión (5 puntos).

o Descripción y calidad técnica de los equipos a instalar de cualquier elemento indicado en el Proyecto de Ejecución y no nombrado anteriormente (1 punto).

o Garantía de funcionamiento de las instalaciones (1 punto).

- Propuestas de mejora: Hasta 10 puntos.

• Se valorará especialmente el modelo propuesto de sistema de telegestión como red de comunicaciones municipal apta para la transmisión de datos de otras redes de sensores y el ofrecimiento de nuevos servicios a los ciudadanos así como las actuaciones concretas demostrativas de la multifuncionalidad del modelo propuesto (10 puntos).

Para ello, la memoria justificativa del sistema de telegestión detallará ampliamente el modelo propuesto, características técnicas del sistema:

- multifuncionalidad, interoperabilidad con otras tecnologías y estándares, modularidad y escalabilidad, etc;

- topología de red propuesta, redundancia en los enlaces, ubicación de nodos de telegestión punto a punto, etc;

MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 57

- características de la plataforma de gestión, facilidad de integración de datos de otras redes de sensores, etc;
- sostenibilidad económica del modelo propuesto,
- adecuación de las actuaciones demostrativas propuestas a las necesidades del territorio,
- cualquier otra característica que suponga un valor añadido del modelo propuesto respecto de otras alternativas.

Las propuestas se valorarán de la siguiente manera valorándose como oferta buena siendo ésta la mejor de todas, la siguiente como oferta regular y demás ofertas.

o Buena propuesta: 10 puntos.

o Regular propuesta: 5 puntos.

o Las demás propuestas: 0 puntos.

2- Programa de ejecución e implementación de la obra: Hasta 10 puntos.

- Memoria de implantación, organización y estructura, con un máximo de ocho (8) puntos.

- Verificación de la instalación una vez implementadas las mejoras y acciones indicadas, con un máximo de dos (2) puntos.

4. Presupuesto base de licitación 910.628,25 €, importe del I.V.A.: 191.231,93 €; importe total: 1.101.860,18 €.

5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige; Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Importe sobre el Valor Añadido.

6. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Por el medio siguiente:

Artículo 75 del TRLCSP, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios concluidos disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. La cifra global de negocios de los tres últimos ejercicios, entendida como la suma de los tres, no podrá ser inferior al 1,5 del importe total de la licitación. El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviere inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen de negocios mediante sus libros inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica, por todos los siguientes medios:

— Artículo 77 del TRLCSP, apartado a): Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios de selección:

Experiencia: las empresas tendrán que demostrar capacidad suficiente por sí mismas o mediante la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que se tenga con ellas, siempre que para la ejecución del contrato demuestre que efectivamente dispone de esos medios, y el mínimo exigido se cumplirá si han efectuado la instalación de más de 2.500 puntos de alumbrado público con tecnología LED. Esta documentación incluirá los nombres de contrato, montos, fechas y promotores públicos o privados. Su

CVE-2018-2527

MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 57

acreditación se realizará mediante la aportación de los correspondientes certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

— Artículo 77.1 del TRLCSP, apartado b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Criterios de selección:

Declaración responsable en la que se indique que la instalación será efectuada por instaladores autorizados en baja tensión a los que se refiere la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-03 del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (RD 842/2002).

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 de abril de 2018 hasta las 14:00 horas.

b) Modalidad de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento o por correo en la forma prevista el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 4.

3) Localidad y código postal: 39719 Rubayo.

9. Gastos de publicidad: Serán a cargo del adjudicatario hasta un límite de 2.000 €.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 8 de marzo de 2018.

Marina de Cudeyo, 8 de marzo de 2018.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2018/2527